

**COMISION NACIONAL DE VALORES**

**INSTRUCTIVO DE ESTUDIO (REQUISITOS DE CONOCIMIENTO)**

**EXAMEN DE ADMINISTRADOR DE INVERSIONES  
PARA OBTENER LA LICENCIA DE EJECUTIVO PRINCIPAL DE ADMINISTRADOR DE  
INVERSIONES**

**PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**2010**

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**  
**INSTRUCTIVO DE ESTUDIO**  
**LICENCIA DE ADMINISTRADOR DE INVERSIONES**

**Introducción:**

El objeto principal de la Comisión Nacional de Valores en la aplicación de exámenes de conocimiento es el velar que los participantes del mercado de valores que se desarrolla en o desde la República de Panamá, cuente con un conocimiento básico en la materia procurando así, el desarrollo en nuestro país de un mercado bursátil representado por participantes profesionales, capaces y responsables, que coadyuven a establecer la confianza del público en general en la industria de valores.

El examen de administrador de inversiones para la obtención de licencia de Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones cubrirá diferentes secciones con el propósito que el participante conozca de los principios y fundamentalmente en la administración de carteras o portafolio de inversión.

El examen se compone de las siguientes secciones:

1. Sección de Ley de Valores y Ética 15%
2. Sección de Entorno Nacional 5%
3. Sección de Entorno Internacional 5%
4. Sección de Manejo de Cartera de Inversión 10%
5. Sección de Finanzas Corporativas 15%
6. Sección de Contabilidad Financiera 10%
7. Sección de Mercado de Capitales 15%
8. Sección de Usos y Costumbres 10%
9. Sección de Sociedades de Inversiones (Fondos Mutuos) 15%

El examen de Administrador de Inversiones constará de (cien) 100 preguntas de selección múltiple, el cual deberá ser resuelto por el candidato en un período de dos (2) horas.

El propósito de este instructivo de estudio es guiar y facilitar al candidato a enfocar sus estudios en los temas específicos a tratar en el examen, mediante la inclusión en éste de las nuevas secciones.

## Contenido de la Guía

### 1. Sección de Ley de Valores y Ética 15%.

El candidato será evaluado en escenarios para los cuales su contenido básico de las disposiciones del Decreto Ley y Acuerdo reglamentarios será necesario.

El aspirante deberá contar con un conocimiento vasto de la Legislación de Valores de la República de Panamá, incluyendo el Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, Acuerdos y Opiniones, adoptados por la Comisión Nacional de Valores, haciendo énfasis en los derechos y obligaciones de los sujetos regulados por la Comisión Nacional de Valores, informes a presentar a la Comisión, formas y plazos de presentación de documentos a la Comisión Nacional de Valores, así como sus obligaciones hacia el público inversionista y las sanciones aplicables por incumplimientos.

Se recomienda el estudio de los siguientes puntos.

- Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999
- Acuerdo No.2-2004 de 30 de abril de 2004
- Acuerdo No.5-2004 de 23 de julio de 2004
- Casas de Valores y Asesores de Inversiones
- Responsabilidades civiles y administrativas por la Comisión de actividades prohibidas.

### 2. Sección de Entorno Nacional 5%

El aspirante demostrará sus conocimientos sobre el entorno económico nacional, sistema bancario nacional.

Se recomienda el estudio de los siguientes puntos.

- Conceptos Generales de Ley de la Superintendencia de Bancos [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa)
- Acuerdo 2-2004 de 30 de abril de 2004

### 3. Sección de Entorno Internacional 5%

El aspirante demostrará sus conocimientos sobre el entorno económico nacional, sistema bancario nacional.

Se recomienda el estudio de los siguientes puntos

- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Información sobre tipos de monedas
- Diferentes tipos de tasas
- Divisas

#### **4. Sección de Manejo de Cartera de Inversión 10%**

El candidato deberá demostrar su capacidad de identificar casos que le suceden a los inversionistas (clientes) que pueden tener en sus empresas.

El candidato demostrará su capacidad de reconocer los principios y fundamentos en el cual esta basada la teoría moderna de administración de cartera. Esto además comprobará su capacidad en elaborar carteras de inversión basada en tasas de retorno y probabilidades subjetivas.

Se recomienda el estudio de los siguientes puntos

- Acuerdo No.5-2004 de 23 de julio de 2004.
- Acuerdo No.2-2004 de 30 de abril de 2004
- Liquidez de las empresas
- Tipos de Acciones
- Tipos de Bonos

#### **5. Sección de Finanzas Corporativas 15%**

El candidato deberá efectuar cálculos simples basados en el concepto de la tasa esperada de retorno, tasa de descuento, tasa interna de retorno, valor presente y futuro del dinero.

Se recomienda el estudio de los siguientes puntos.

- Valor Presente
- Valor Futuro
- OPA (Oferta Pública Autorizada)

#### **6. Sección de Contabilidad Financiera 10%**

El candidato deberá calcular e interpretar razones financieras. Además retorno sobre EBITDA.

También sobre temas relacionados a los Estados Financieros

Se recomienda el estudio de los siguientes puntos.

- Estados Financieros
- Razones Financieras
- Razones de Liquidez
- Contabilidad Financiera

#### **7. Sección de Mercado de Capitales 15%**

El candidato deberá tener conocimiento en tipos de opciones.

Se recomienda el estudio de los siguientes puntos.

- Tipos de Opciones (PUT y CALL)
- Tipos de mercados

## **8. Sección de Usos y Costumbres 10%**

El candidato deberá saber lo que es una bolsa de valores.

El candidato demostrará su conocimiento en las diversas clases de instrucciones que se utilizan para comprar y vender valores en los mercados bursátiles internacionales y la clasificación, long – a largo o short – a corto, de dichas posiciones.

Se recomienda el estudio de los siguientes puntos.

- Definición y Características de una Bolsa de Valores.
- Modalidades del Mercado Bursátil
- Intermediarios Bursátil
- Modalidades del Mercado Extra-Bursátil
- Tipos de Acciones

## **9. Sección de Sociedades de Inversiones (Fondos Mutuos) 15%**

Acuerdo 5-2004 “Por el cual se desarrollan las disposiciones del Título IX del Decreto Ley 1 de 1999 sobre Sociedades de Inversión y Administradores de Inversión, se establece el procedimiento para las solicitudes de autorización y licencia y las reglas para su funcionamiento y operación Modificado por el Acuerdo 2-2005 y el Acuerdo 3-2006.

Se recomienda el estudio de los siguientes puntos.

- Fondos Mutuos
- Acuerdo 5-2004 de 23 de julio de 2004.

### **Lecturas Obligatorias.**

- Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999
- Acuerdo 2-2004 de 30 de abril de 2004
- Acuerdo 5-2004 de 23 de julio de 2004.
- Acuerdo No. CNV-5-2006 del 9 de junio de 2006 “Por el cual se subroga el Acuerdo 1-2005 de 3 de febrero de 2005 y se desarrollan las normas de conducta que deberán cumplir las Organizaciones Autorreguladas, Casas de valores, Corredores de valores y Administradores de Inversión para la prevención del delito de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo al tenor de las disposiciones contenidas en la Ley 41 de 2 de octubre de 2000, Ley 42 de 2 de octubre de 2000, Ley 22 de 9 de mayo de 2002 y Ley 50 de 2 de julio de 2003. “